

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 067

Fecha Estado: 19/04/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720110113300	Ordinario	RUBEN DARIO PARRA RAMIREZ	UNIVERSIDAD EAFIT	Auto pone en conocimiento Se incorpora la comunicación que remite el demandante, señor RUBÉN DARÍO PARRA RAMÍREZ, mismo donde informa que procedió a consignar las costas y agencias en derecho; se requiere al apoderado judicial de LA UNIVERSIDAD EAFIT para que informen a nombre de quien se debe expedir la orden de pago del mismo. Livin	18/04/2024		
05001310500720180014100	Ordinario	LUZ CIELO DURANGO TANGARIFE	COLPENSIONES Y OTRO	Auto decide recurso Repone, reconoce mandatario. (Jdgs Of.2)	18/04/2024		
05001310500720200003200	Ordinario	NORA ELENA MONTOYA PUENTES	FEDERICO JAVIER GALLEG0 PALAU	Sentencia de primera instancia Condenatoria. SIn recursos. (Jdgs Of.2)	18/04/2024		
05001310500720200033100	Ejecutivo Conexo	ELIZABET OSORIO ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental y petición remitida por el Dr. EDGAR DE JESÚS GUTIÉRREZ ZAPATA; Se le remembra al apoderado aludido que esta judicatura mediante auto proferido el pasado 09 de abril del año 2022, notificado en estados del día 19 del mismo mes y año, este despacho ordenó continuar la ejecución; También se incorpora la petición de la abogada ejecutante, la Dra. KATERINE MARÍN OSOSRIO; Ordena oficiar. Livin	18/04/2024		
05001310500720220049500	Ordinario	DIEGO NORBEY RESTREPO ALVAREZ	DEXCO COLOMBIA S.A	Acta audiencia Se realiza audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS el jueves 18 de abril de 2024, se emite sentencia absolutoria. Lab I. Se expide acta, se allega al expediente virtual para consulta de las partes, se enlista el proceso para remitir al TSM por apelación de sentencia. (OF1)	18/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720230042200	Ordinario	OSCAR JAIME GIRALDO ARISTIZABAL	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Se señala que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se deja sin valor la providencia de fecha 3 de abril de 2024 en lo que respecta al nuevo envío de la notificación a la mencionada entidad, quien de paso se advierte presentó escrito de réplica el 29 de febrero de 2024, misma que por error involuntario no se había incorporado al expediente digital. Ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia de estos asuntos, prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS. Con las decisiones adoptadas queda resuelta la solicitud de impulso procesal allegada por el apoderado de la parte actora a través del correo institucional el 4 de abril de la corriente anualidad. (E1).	18/04/2024		
05001310500720231002700	Ejecutivo Conexo	CODESS CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	WILSON HEBERTO OROZCO SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva; La parte demandada, dispone de cinco (05) días para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas y hoy ejecutadas, y de Diez (10) días para formular excepciones; Ordena notificar. Livin	18/04/2024		
05001310500720240004800	Ordinario	JOHN ALEXANDER SALINAS RESTREPO	SINTRABALBOA	Auto inadmite demanda Concede a la parte cтора el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo. (E1).	18/04/2024		
05001310500720240005700	Ordinario	JUAN ESTEBAN OQUENDO	INVERSIONES COLOMBIANAS EN CEREALES	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	18/04/2024		
05001310500720240005900	Ordinario	JOSE IGNACIO ARISTIZABAL ARISTIZABAL	INCAMENTAL SA	Auto inadmite demanda Concede a la parte actora el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	18/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720240006000	Ordinario	SILVIA ELENA ALVAREZ BERMUDEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar a las codemandadas el auto admisorio de la demanda a través de su representante legal o de quienes hagan sus veces, corriéndoles traslado por el término legal de tres (3) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Frente a Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación y/o entrega del aviso. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería. Requiere al apoderado actuante a fin de que denuncie los números telefonicos de conctacto (fijo - móvil) de la demandante para surtir las notificaciones a que haya lugar, teniendo de presente las sendas dificultades que se han suscitado en virtud de la implementación de la justicia digital. (E1).	18/04/2024		
05001310500720241002800	Ejecutivo Conexo	LUZ ELENA DE JESUS MONA CHAVERRA	PROTECCION S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva; La parte demandada, dispone de cinco (05) días para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas y hoy ejecutadas, y de Diez (10) días para formular excepciones; Ordena notificar. Livin	18/04/2024		
05001310500720241005000	Tutelas	YINETH TATIANA PRENS REYES	NUEVA EPS	Auto requiere Primer Incidente Desacato. Primer Requerimiento. Ordena notificar. Derecho implorado: salud y otros (E2)	18/04/2024		
05001310500720241005400	Tutelas	ALBA GLADIS HOYOS ARDILA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Concede el amparo al derecho fundamental de petición, pero en los términos por esta agencia judicial especificados. Se advierte de la improcedencia para asirse a través de esta acción constitucional directamente, el cumplimiento de sentencias judiciales, sin cumplir con el requisito de subsidiaridad, tal como se advierte. Ordena notificar. Derecho invocado petición y otros (E2)	18/04/2024		
05001310500720241005500	Tutelas	CESAR RODRIGUEZ PALACIOS	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Declara la carencia actual del objeto por configurarse un hecho superado. Respecto al derecho fundamental invocado. Ordena notificar, Derecho invocado : petición (E2)	18/04/2024		
05001310500720241005600	Tutelas	LUZ ESTRELLA PULGARIN	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Ampara el derecho fundamental de petición en los términos y condiciones dispuestos en la sentencia de tutela. Advierte a la parte actora sobre la improcedencia para tratar a través de esta acción consittucional procurar directamente, prestaciones como en este caso se implora, sin cumplir los requisitos exigidos para tal fin. Ordena notificar. Derecho invocado: petición (E2)	18/04/2024		
05001310500720241006400	Tutelas	JAMES ZULETA RENDON	UARIV	Auto admite tutela Admite acción de tutela. Ordena notificar. Derecho invocado:petición (E2)	18/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)